

República Argentina



RES. DECECO Nº 136 ° 13 EXPEDIENTE Nº 6113/13 Salta, 1 8 MAR 2013

VISTO: La nota presentada por el alumno Guillermo Said RAMADAN, D.N.I. Nº 29.645.463, L.U.Nº 512623, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CONTRATO DE FIDEICOMISO", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado reúne los requisitos exigidos por la Resolución Nº 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática obrante a fojas 3 del presente expediente.

Que a fojas 1 y 2 se acompaña el plan de trabajo aprobado por el Abog. Héctor Reinaldo YARADE, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho I, a quien se propone como director.

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **"EL CONTRATO DE FIDEICOMISO"**, presentado por el alumno **Guillermo Said RAMADAN**, D.N.I. Nº 29.645.463, L.U.Nº 512623, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.-

ARTICULO 2º.- Designar como Director del citado trabajo al Abog. Héctor Reinaldo Yarade, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno interesado, al Abog. Héctor Reinaldo Yarade, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

Cra. Antonieta Di Gianantorio Sacretaria de As. Institut. y Administrativos Cr. CARLOS GUILLERMO REVIAL